

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.; rogeliocastanedaleor Vie 26/08/2022 2:06 PM





2 archivos adjuntos (568 KB) 🗢 Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura 👲 Descargar todo

Señor

R

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA E.S.D.

**REF EJECUTIVO** DTE BANCO POPULAR DDO ROGELIO CASTAÑEDA LEON RAD 2021-01336

Mediante el presente correo me permito aportar la liquidación del credito para el referido proceso.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial saludo,

## Jaime Hernán Ramírez Gasca

## Abogado

**Teléfonos**: Celular 3108739232

Calle 18 No.6-56 Oficina 1005. Edificio Caribe

Correo electrónico: abogados@ramirezgascaabogados.com

about:blank 1/1

## RAMÍREZ GASCA

ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Señor

JUEZ SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA E. S. D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: ROGELIO CASTAÑEDA LEON

RADICADO: 2021 – 01336

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION CRÉDITO

JAIME HERNAN RAMIREZ GASCA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de firma, conocido dentro del proceso de la referencia como apoderado de la entidad bancaria demandante, comedidamente adjunto a usted señor Juez la liquidación de crédito para que sea tenida en cuenta conforme la ley.

Del Señor Juez respetuosamente,

JAIME HERNAN RAMIREZ GASCA

C.C. No. 12.270.207 de La Plata Huila

T.P. No. 49.607 del C.S. de la J.